



Requerimientos Operacionales del Proveedor Global de Magna Enero de 2024

Requerimientos Operacionales del Proveedor Global de Magna

Como parte de una industria cada vez más competitiva y demandante, Magna tiene una cadena de suministro global diversificada que da soporte a nuestras operaciones globales y, ultimadamente, a nuestros clientes OEM. Magna está constantemente innovando y mejorando, y con nuestro enfoque en entregar valor superior a nuestros clientes, continuaremos trabajando con proveedores competitivos que se enfocan de igual manera en la calidad y la innovación.

Reconocemos que nuestra cadena de suministro forma parte integral de lo que hacemos y nos hemos comprometido con continuar estandarizando muchos de nuestros procesos y sistemas de gestión de la cadena de suministro. Como parte de este esfuerzo, este Manual de Requerimientos Operacionales del Proveedor Global (GSOR) es un elemento fundamental para ayudar a definir nuestra relación comercial con nuestros proveedores a través de la definición de requerimientos clave de manufactura, logística y calidad. Los requerimientos adicionales a proveedores relacionados con Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobernanza (ESG) se comunicarán por separado a nuestra base de proveedores. Los requerimientos y expectativas existentes ESG se pueden encontrar en nuestro Código de Conducta y Ética de Proveedores y en las Normas Laborales Globales en <https://www.magna.com/company/suppliers>. Asimismo, se publicarán en este mismo sitio futuros requerimientos ESG adicionales.

Este Manual de Requerimientos Operacionales de Proveedores Globales define los requerimientos operacionales de Magna en representación de todas las plantas de manufactura a nivel global. Es posible que haya requerimientos adicionales específicos al cliente o a la división que también son necesarios a nivel de división, los cuales pueden ser más detallados o estrictos que los definidos en los requerimientos GSOR, y se espera que los proveedores cumplan con ambos conjuntos de requerimientos. Hemos hecho todo esfuerzo para asegurar que los requerimientos de este Manual y los requerimientos definidos por un documento a nivel de división no entren en conflicto. En caso de que se presente dicho conflicto, se espera que usted contacte a su representante de división local, quien se asegurará de que se resuelva dicho conflicto.

Nuestros proveedores son importantes para Magna y continuaremos esforzándonos por asegurar que la relación sea de respeto y beneficio mutuos, por lo cual agradecemos su apoyo.

Requerimientos de compras y proveedor
Magna International

Índice

1. Introducción	1.1 Relación Magna con proveedores	4
	1.2 Comunicación: notificación de cambios	5
	1.3 Continuidad de suministro	6
	1.4 Responsabilidad social corporativa	7
2. Liderazgo y la organización	2.1 Calificaciones del proveedor	7
	2.2 Certificaciones	8
	2.3 Evaluaciones del proveedor	10
3. Operación: diseño y planificación de desarrollo	3.1 Definición del alcance	11
	3.2 Planificación y definición de requerimientos	12
	3.3 Diseño y desarrollo de producto	13
	3.4 Herramental, medidores y dispositivos de prueba	14
	3.5 Diseño y desarrollo de proceso	14
	3.6 Validación de producto y proceso	15
	3.7 Retroalimentación y evaluación	17
4. Operación: control de producción	4.1 Control de dispositivos y equipos de prueba	17
	4.2 Monitoreo de producto y proceso	18
	4.3 No conformidad y acción correctiva	19
	4.4 Cambios y desviaciones de producto o proceso	23
	4.5 Garantía	24
5. Operación: control de materiales o logística	5.1 Requerimientos generales	24
	5.2 Embalaje	25
	5.3 Etiquetado	26
	5.4 Planificación y pronóstico de materiales	27
	5.5 Transporte, programaciones y rutas	28
	5.6 Seguridad en fronteras	29
	5.7 Cumplimiento con FTA o aduanas	30
	5.8 Documentación	30
	5.9 MMOG	31
6. Control de productos y servicios externos	6.1 Informe de desempeño del proveedor	31
	6.2 Criterios de calificación operacional	32
	6.3 Mejora continua	32
7. Glosario de términos		33
8. Referencias		36

1.0 Introducción

Las expectativas, requerimientos y estándares definidos en este manual aplican a todos los proveedores que proveen materiales, productos y servicios a cualquiera de las plantas de manufactura de Magna. Esto incluye proveedores de materiales directos y, como corresponda, materiales indirectos, materiales de empaque y servicios (incluidos servicios de contención, clasificación y calibración) con impacto potencial en cualquier característica de producto que afecte los requerimientos del cliente de Magna. Estos requerimientos también aplican, en su totalidad, a cualquier proveedor que sea enviado a Magna por un cliente OE. Los requerimientos detallados en este manual definen los requerimientos fundamentales y son complementarios a los requerimientos establecidos en las recientes normas ISO 9001, IAFT y VDA, y cualquier otro requerimiento específico indicado por su división de compras. La última versión de este manual se publicará en el portal web de proveedores de Magna (<https://www.magna.com/company/suppliers>) o en el portal eRFX (<https://eRFX.magna.com>), y en la plataforma de calidad de Magna, QPF (<https://qpf.magna.com>). Los proveedores deberán revisar regularmente cualquiera de estos sitios web para asegurarse de que cuenten con la versión más reciente disponible. Los proveedores deben tener acceso a eRFX (<https://eRFX.magna.com>) y a QPF (<https://qpf.magna.com>). Todos los proveedores deben registrar y mantener un contacto de Calidad, Ventas y Finanzas en eRFX. No cumplir con mantener información apropiada de contactos puede afectar su hoja de evaluación y calificación de proveedor.

1.1 La relación Magna y proveedor

Magna está comprometida con mantener su posición como líder global dentro de los sectores automotriz y de movilidad, y reconocemos el rol integral que cada proveedor de Magna tiene para mantener nuestra posición de excelencia en innovación, tecnología, costos, calidad y entrega. Magna está comprometida con una estrategia cero piezas defectuosas por millón (PPM) y espera que todos los proveedores apoyen esta estrategia y manejen sus propias operaciones de manera similar. Nuestra intención es establecer relaciones estratégicas de largo plazo con nuestros proveedores, y corresponde a cada proveedor mantener una posición de liderazgo en materia de costos, demostrando a la vez su compromiso con una calidad sostenida, altos niveles de servicio y un sólido enfoque en la mejora continua.

Haremos todo lo que esté a nuestro alcance para manejar las relaciones con nuestros proveedores con alto grado de integridad y profesionalismo, y nos aseguraremos de nuestras decisiones se basen en la optimización del valor para Magna y sus partes interesadas. No permitiremos ninguna influencia indebida o actividad inapropiada para comprometer esas decisiones.

Este Manual GSOR describe los requerimientos operacionales fundamentales para todos los proveedores de las operaciones globales de Magna International. Los requerimientos de los sistemas de calidad se han alineado a lo largo de todas nuestras plantas de manufactura a nivel mundial en el mayor grado posible. Adicionalmente a los requerimientos establecidos en este documento, puede haber estándares de división adicionales aplicables al grupo operativo de Magna con el cual llevamos a cabo negocios. Los requerimientos de calidad y entrega establecidos en el presente manual

deben considerarse como anexo a la Orden de compra y a los Términos y condiciones emitidos a todos los proveedores, y no reemplazarán ni modificarán los términos y condiciones cubiertos por estos documentos de compra, la Declaración de trabajo (SOW) ni los acuerdos de garantía. Se espera que los proveedores cumplan con los términos y condiciones impuestos a Magna por el cliente a quien finalmente se envían los productos terminados. Esto incluye el cumplimiento con cualquier formulario o documento especificado por cualquiera de los clientes globales de Magna. Asimismo, se espera que los proveedores de Magna se hagan responsables de sus subproveedores de productos y servicios a fin de asegurar el cumplimiento con los requerimientos establecidos en este manual, con los Términos y condiciones de compras de Magna, con el Código de Conducta y Ética de Magna, con la Política de Abastecimiento Global de Magna, con las actuales normas de la industria automotriz, así como con cualquier requerimiento adicional específico al cliente o a la división.

1.2 Comunicación: notificación de cambios

Es crucial que la relación entre Magna y nuestros proveedores se base en una comunicación abierta, eficaz y proactiva. Cuando ocurre un incidente de no conformidad de un producto, cambios no autorizados o cualquier otro problema en la cadena de suministro, representa un riesgo tanto para Magna como para sus clientes cuando no se comunica y se atiende eficazmente. Estos riesgos también se presentan con los subproveedores y subcontratistas que forman parte integral de la cadena de suministro. Para poder gestionar estos riesgos de manera más eficaz, todos los proveedores deben comunicar lo más pronto posible, lo siguiente:

1. Cualquier problema pendiente o potencial identificado por el proveedor.
2. Todos los cambios de materiales propuestos, cambios al proceso de manufactura y todos los cambios en el proceso relacionados con cualquier aspecto de seguridad o característica crítica.
3. Todos los cambios propuestos, incluidos:
 - Cambio de planta de manufactura
 - Cambio de capacidad de herramental
 - Volver a poner en marcha un herramental que había estado inactivo durante un año o más
 - Rectificación o reemplazo de herramental
 - Uso propuesto de nuevo equipo de manufactura
 - Transferencia de herramental (reabastecer)
 - Cambios en el embalaje
4. Cualquier problema potencial de calidad o manufactura, incluidos la suspensión, revocación o retiro del estado de certificación de los sistemas de gestión de la calidad.
5. Cualquier problema potencial de suministro y/o capacidad.
6. Cambios a los subproveedores de materia prima, componentes o servicios.
7. Cambios en la tecnología de la información (TI) o en el sistema de apoyo que pudiera afectar la producción o el embarque de producto a Magna.
8. Cambios organizacionales con el potencial de afectar la manufactura o el suministro de producto a Magna.
9. Cambios en la estructura de propiedad.

Los proveedores deberán apoyar en todas las pruebas, validaciones, aprobaciones e informes como resultado de los cambios hechos a productos o procesos, según lo establecido, pero no limitado a los requerimientos de AIAG PPAP, VDA vol. 2 Matriz de desencadenamiento de historial de piezas o cualquier otro requerimiento de envío según sea indicado por Magna. Los proveedores no pueden cobrar por muestras o pruebas que resulten de cambios relacionados o solicitados por el proveedor, excepto cuando sea autorizado por escrito por Magna.

Los proveedores deben ser proactivos en su comunicación con los clientes de Magna (referencia, Sección 4.4) y todos los cambios pretendidos deben ser comunicados a Magna antes de proceder con dichos cambios. En caso de que no se notifique a Magna de problemas o cambios potenciales, se elevará internamente, según corresponda, lo cual puede resultar en notificación del problema a los clientes de Magna. De ser necesario, se contactará al certificador de ISO y/o IATF del proveedor y se le pedirá que lleve a cabo cualquier investigación o evaluación según sea necesario. Ante la ausencia de una comunicación proactiva sobre cambios potenciales, cualquier costo incurrido por Magna como resultado de una notificación tardía o plazo de entrega insuficiente por parte del proveedor, será responsabilidad del proveedor y se le cargarán al mismo, como corresponda. Continuar con el incumplimiento puede causar pérdida de la relación comercial.

1.3 Continuidad de suministro

Los proveedores deben tener implementados planes de contingencia bien definidos en sus empresas para asegurar la continuidad del suministro en caso de una interrupción en sus operaciones y/o en el suministro de materiales, como resultado de eventos causados por el hombre, desastres naturales, interrupción de mano de obra o servicios públicos, fallas de equipos o interrupciones de logística, o interrupción o ataques en sistemas de tecnología de la información. Estos planes de contingencia se deben revisar regularmente o mínimo anualmente. Los proveedores deben notificar inmediatamente a todas las divisiones de Magna a las cuales envían productos en el momento en que se enteren de alguna interrupción potencial del suministro. En caso de que las interrupciones en la producción sean de naturaleza extensa, requieran un paro de producción total o parcial, esperamos que los proveedores lleven a cabo y documenten procedimientos de paro y arranque exhaustivos. Magna tiene el derecho de solicitar copias de las listas de verificación o auditorías de paro o arranque, según lo considere necesario de acuerdo con nuestros procesos de mitigación de riesgos.

Cada proveedor de Magna deberá designar a una persona de la planta de manufactura del proveedor con suficiente autoridad para asumir la responsabilidad de atender cualquier problema relacionado con la calidad y/o la entrega de producto que pueda afectar a Magna o a los clientes de Magna. El contacto designado debe estar disponible en todo momento en caso de que se presenten los problemas antes mencionados. Los datos de contacto deben estar disponibles para la división de Magna que recibe el suministro o deben cargarse en la base de datos correspondiente según sea indicado por Magna. Ante la ausencia de un contacto designado especializado, se asumirá que el contacto de Calidad, registrado en eRFX, tiene la autoridad suficiente.

1.4 Responsabilidad social o sustentabilidad corporativa

Los proveedores deben cumplir con todos los requerimientos de Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobernanza (ESG) según sea indicado por Magna y según su definición en este Manual de Requerimientos Operacionales de la Cadena de Suministro Global, en los Términos y condiciones de Compas de Magna y según se especifique y se detalle en la página del proveedor del sitio público de Magna (<https://www.magna.com/company/suppliers>). Los proveedores son requeridos a apoyar cualquier solicitud de información relacionada con ESG comunicada, incluidas, pero no limitadas a, solicitudes relacionadas con datos de Proyecto de divulgación de carbono (CDP), y el Cuestionario de autoevaluación (SAQ), así como con otros requerimientos de Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobernanza según se indique y se detalle en la página del proveedor en el sitio web de Magna. Reconociendo que los requerimientos de Medio Ambiente, Responsabilidad Social y Gobernanza continuarán evolucionando, es responsabilidad de nuestros proveedores asegurarse de que estén enterados de los más recientes requerimientos de ESG, revisando regularmente la página del proveedor en <https://www.magna.com/company/suppliers>. El cumplimiento con los requerimientos de ESG de Magna serán monitoreados y el cumplimiento y el desempeño se reflejarán en la Hoja de evaluación de proveedor de Magna. No cumplir con las políticas de ESG de Magna o infringir las mismas puede resultar en que no se autoricen nuevos negocios o en la pérdida de los negocios existentes, según sea determinado por la naturaleza y severidad de dichas violaciones o no conformidades.

Los proveedores deben asegurarse de que no existan riesgos de que los productos enviados a Magna sean falsificaciones. Un producto falsificado se define como cualquier artículo que sea o contenga reproducciones, sustituciones o alteraciones ilícitas o no autorizadas que, a sabiendas, se han identificado de manera fraudulenta o tergiversado como una pieza original del fabricante. Los proveedores deben contar con políticas de compras y adquisiciones estrictas que les permitan garantizar el rastreo de todos los componentes incorporados a sus productos.

2. El liderazgo y la organización

2.1 Calificaciones del proveedor

Todos los proveedores de materiales directos deben contar con un número DUNS válido expedido por Dun & Bradstreet y, como corresponda a la región, un número de registro de IVA o HST. Los números DUNS son validados por Magna, y la falsa representación puede causar que usted sea descalificado del negocio de Magna. Los proveedores de materiales y servicios indirectos también pueden requerir un número DUNS, según sea indicado por su división de compras.

Todos los proveedores que realicen envíos a Magna deben estar registrados en eRFx

(<https://erfx.magna.com>) y en QPF (<https://qpf.magna.com/>). Esto incluye todos los proveedores que sean dirigidos a Magna, por cualquiera de nuestros clientes OEM. Los proveedores que se registren en estas bases de datos deberán completar todos los campos de información que describen los sistemas de negocios aplicables y las capacidades de producción de materias primas e identifican al personal de contacto clave. Al registrarse en eRFX, los proveedores deberán registrar un contacto de Calidad, un contacto de Ventas y un contacto de Finanzas, como mínimo. En caso de que un proveedor tenga varias plantas de manufactura con su identificación DUNS respectiva, cada planta de manufactura con DUNS deberá registrarse en la base de datos correspondiente. Los proveedores deberán asegurarse de que la información en la base de datos se mantenga actualizada. Como mínimo, los datos se deben revisar y, según sea necesario, actualizar al menos una vez al año. Mantener la información actual es crucial, ya que estas bases de datos globales están accesibles para todos los compradores y personal del departamento de calidad de Magna, en cada región global donde tenemos operaciones. Las plataformas eRFX y QPF también se utilizan en la evaluación de proveedores y en los procesos de abastecimiento de proveedores. Las métricas clave de desempeño y calificaciones de los proveedores también se comunican a través de estas bases de datos.

Los proveedores de Magna también deben cumplir con los criterios clave operacionales, financieros y de calidad, los cuales en conjunto determinan el estado de un proveedor. Estas métricas se revisan regularmente y ayudan al desarrollo de las estrategias de compra en general de Magna y, al mismo tiempo, impulsan los procesos de desarrollo de proveedores de Magna.

2.2 Certificaciones

La alta gerencia del proveedor debe demostrar liderazgo y compromiso con su sistema de gestión de la calidad, y finalmente son responsables de la eficacia en general de dicho sistema. La alta gerencia es responsable de asegurar que el pensamiento basado en riesgos sea evidente y eficaz en todos los aspectos de un sistema de gestión de proveedores. Para garantizar esto, las responsabilidades de la gerencia incluyen:

- Llevar a cabo revisiones de planificación de contingencias
- Identificar y apoyar a los propietarios de procesos
- Apoyar y participar en el proceso de escalamiento relacionado con todos los productos y procesos relevantes para la seguridad
- Asegurar el alcance de los objetivos de calidad y requerimientos de desempeño del cliente
- Implementar iniciativas de responsabilidad corporativa que aborden todas las iniciativas y requerimientos de ESG.

La meta de Magna es que todos los proveedores de materiales y servicios que producen o afectan los materiales directos de producción, obtengan la certificación IATF 16949. Como mínimo, todos los proveedores de material directo de producción de Magna deben demostrar que cumplen con la actual norma IATF 16949, así como con otras normas que pueda indicar la división de compras, incluidas, pero no limitadas a VDA, CCC, ISO 17025, ISO 45001, ISO/IEC 27001, TISAX/TPISR, ISO 26262

e ISO 15504-5 Automotive SPICE, la más reciente norma IPC-A-610, la más reciente norma DIN EN 61430 y ANSI/ESD S20.20. Los proveedores que no estén certificados en IATF 16949 deben, como mínimo, estar certificados en la más reciente norma ISO 9001 y cumplir con los “Requerimientos mínimos del sistema de gestión de calidad automotriz para subproveedores” (Magna MAQMSR). La demostración del cumplimiento será validada a través del Desempeño Operacional del proveedor y/o de la ausencia de cualquier problema mayor o sistémico. El cumplimiento de un proveedor también puede ser validado a través de la realización de una auditoría anual de MAQMSR interna o en sitio.

Dependiendo del Desempeño Operacional del proveedor, los Requerimientos Específicos al Cliente u otros criterios basados en riesgo (p. ej., lanzamiento de nuevos programas, garantía, etc.), los proveedores pueden estar sujetos a una auditoría anual en sitio del sistema administrativo por parte de un auditor calificado de Magna o tercero. Ambas auditorías se llevarán a cabo en el sistema QPF de Magna (<https://qpf.magna.com>). En caso de que caduque alguna certificación existente o sea revocada, suspendida o puesta en periodo de prueba, el proveedor deberá contactar inmediatamente a cada división de Magna a la cual envíe productos, notificando el cambio en su estado de certificación. Cualquier suspensión en el estado de certificación debe reportarse a todas las divisiones de Magna correspondientes dentro de un periodo de 5 días hábiles. Los proveedores que falsifiquen cualquier estado de certificación o informes, incluida la documentación falsificada o uso de registros no acreditados, se pondrán inmediatamente en suspensión de negocios con Magna International, y pueden perder los negocios existentes según se considere necesario.

Los proveedores también deben mantener todas las evaluaciones de CQI requeridas, según lo establezcan sus procesos (consulte <http://www.aiag.org>), así como todas las normas FMVSS, ECE, CMVSS o CCC aplicables, incluidos, pero no limitados a los requerimientos de FMVSS 302 (informe de inflamabilidad), en apoyo a los requerimientos específicos al cliente OE aplicables (consulte <http://www.iatfglobaloversight.org/>). Las evaluaciones de CQI deben renovarse anualmente, según lo determine la última fecha de ejecución. Los proveedores deben designar a un representante de seguridad de producto para cada planta de manufactura según corresponda. El representante de seguridad del producto debe registrarse en eRFX y debe ser designado como el contacto “Responsable de la seguridad del producto”. En caso de que un proveedor no tenga un Responsable de la seguridad del producto, el contacto de Calidad será considerado a tener la autoridad y responsabilidad total para actuar en representación del proveedor, en todas las actividades relacionadas con la seguridad del producto.

Los proveedores deben establecer y mantener un proceso documentado para asegurar que se identifiquen las necesidades de capacitación y que la documentación muestre los niveles de competencia alcanzados para todo el personal que desempeña actividades que afectan la conformidad con los requerimientos del producto y del proceso. Esto deberá incluir la verificación de competencias documentada del personal que lleva a cabo las auditorías internas, las auditorías al sistema de gestión de la calidad y las evaluaciones de CQI aplicables.

Adicionalmente a los proveedores de material directo, el alcance de estos requerimientos aplica a los proveedores de subensambles, ordenamiento, clasificación y retrabajo (en sitio o en un lugar remoto) y servicios. Se espera que los proveedores

mantengan el mismo nivel de controles de calidad y manufactura, para la producción de piezas y ensambles de servicio (p. ej., por toda la duración del programa). Esto debe incluir cualquier requerimiento de servicio transferido a cualquier sitio, planta u organización alternativa. Los proveedores de piezas, componentes o ensambles de servicios deben cumplir con el Proceso de aprobación de producción de piezas de servicio (Service PPAP) de AIAG.

Los proveedores deberán publicar y actualizar todas las certificaciones aplicables de acuerdo con las notificaciones recibidas por parte del sistema eRFX.

En caso de que no se entreguen las certificaciones requeridas o renovadas, recibirá una sanción en su hoja de evaluación de proveedor, lo cual podría afectar futuros negocios.

Ciberseguridad y seguridad de la información

Los proveedores deben contar con sistemas y procedimientos implementados para proteger computadoras, servidores, dispositivos móviles, sistemas electrónicos, redes y datos contra cualquier forma de ataque malicioso.

Los proveedores deben tener procedimientos implementados que detallen la respuesta a cualquier intento o hecho real de ataque cibernético. Estos procedimientos deben incluir la notificación inmediata a Magna sobre cualquier afectación potencial en los datos o negocios de Magna.

Con la siempre creciente dependencia en los sistemas y comunicaciones en medios electrónicos, y en reconocimiento de las también siempre crecientes amenazas contra la protección y seguridad de la información, se alienta a todos los proveedores a que se certifiquen en ISO/IEC 27000.

Magna está trabajando para ser líder en el área de la ciberseguridad o seguridad de la información, y es importante que toda la información identificada como confidencial como, por ejemplo, especificaciones, datos de diseño e ingeniería y otra información delicada, se maneje y se mantenga en un ambiente seguro. Adicionalmente a la protección adecuada de información y datos técnicos y de productos, se deben tomar todos los pasos necesarios para asegurar la protección de información y datos personales relacionados con los empleados de un proveedor, así como los datos personales de los empleados de Magna relacionados con cualquiera de nuestras plataformas y sistemas en línea.

TISAX (Intercambio confiable de evaluación de seguridad de la información) (www.tisax.org) y TPISR (Requerimientos de seguridad de la información de terceros) (<https://www.aiag.org/supply-chain-management/cybersecurity>) definen los estándares en la industria para la seguridad de la información y establecen requerimientos de evaluación para asegurar niveles de seguridad de la información estandarizados a nivel global.

Según lo determinen la naturaleza y la necesidad de proteger la información y los datos, los proveedores deberán demostrar protecciones adecuadas y niveles apropiados de seguridad de la información y ciberseguridad. Requerimientos de ciberseguridad específicos, tales como la certificación TISAX, TPISR o cualquier otro requerimiento obligatorio de ciberseguridad específico al cliente OE será indicados por su división contratante.

2.3 Evaluaciones del proveedor

Magna se reserva el derecho de revisar y evaluar los sistemas de seguridad financieros, operativos, seguridad de la información y de TI, calidad, medio ambiente, salud y seguridad del proveedor, a fin de validar el cumplimiento con los estándares establecidos por las normas ISO, IATF, VDA 6.3, y con los requerimientos específicos de clientes OE o los requerimientos indicados en este manual. Las evaluaciones o revisiones se llevarán a cabo ocasionalmente a fin de asegurar la estabilidad y viabilidad continuas de la base de suministro de Magna. Se espera que todos los proveedores, incluidos los designados o indicados por el cliente, proporcionen, sobre aviso con anticipación razonable, acceso a sus instalaciones, así como a las de sus subproveedores, según sea necesario. Después de la notificación de una evaluación solicitada, se espera que los proveedores confirmen y respondan a dicha solicitud dentro de un plazo de 30 días. Se tomarán todas las medidas correspondientes para proteger la confidencialidad de la información financiera y operativa.

Los resultados de las evaluaciones están destinados a verificar que se cumpla con las normas ISO, IATF y VDA, así como con los requerimientos aplicables específicos a los clientes, y de ninguna manera se reducirá ni se negará la responsabilidad de cumplir con requerimientos específicos, regulatorios, de salud y seguridad, así como otros requerimientos legales como corresponda al proveedor.

3.0 Operación: diseño y planificación de desarrollo

3.1 Definición del alcance

Magna requiere que los proveedores lleven a cabo toda la planificación y presentación avanzadas de producto en total conformidad con el manual de Planificación avanzada de la calidad de producto y Plan de control de AIAG. Excepto donde se indique y se apruebe lo contrario por parte de su división de compras de Magna, todas las presentaciones de documentación de PPAP deben llevarse a cabo, como mínimo, de conformidad con los requerimientos nivel 3. Según sea determinado por el cliente de Magna y sobre solicitud de Magna, los proveedores deberán cumplir con requerimientos de presentación de documentación adicionales de conformidad con la versión actual de VDA2.

Los proveedores deberán asegurar que se utilice una metodología multidisciplinaria a todo lo largo del ciclo de vida del producto, y especialmente a través de procesos de planificación de diseño y desarrollo. Los proveedores deberán llevar a cabo todas las actividades necesarias e indicadas a fin de asegurar que las expectativas específicas al grupo y al cliente sean claras según estén establecidas en las órdenes de compra, en la declaración de trabajo, etc. Esto incluye actividades e informes relacionados con el diseño, prueba, verificación y/o validación y conformidad de producto. Los proveedores deberán llevar a cabo y documentar revisiones de factibilidad detalladas a fin de

asegurar que puedan cumplir con todos los requerimientos técnicos, de manufactura, rendimiento, especificaciones, certificación (homologación) y plazos. Los proveedores deberán presentar las revisiones de factibilidad a Magna, sobre su solicitud. En los casos donde la certificación de producto (homologación) sea requerida, el proveedor se hará responsable de asegurar que se cumpla con todas las especificaciones y requerimientos de homologación. Las responsabilidades se aceptarán mutuamente antes de iniciar cualquier actividad de certificación. Los proveedores deberán asegurarse de que los recursos estén disponibles y se puedan comunicar con eficacia para garantizar que se cumpla correctamente con todos los requerimientos a fin de cumplir con el plazo del programa establecido. También es responsabilidad de los proveedores asegurar que sus subproveedores, por los cuales son responsables, también cuenten con suficientes recursos asignados.

Los proveedores deberán desarrollar gráficas de plazos y avances en un formato determinado por la división de compras de Magna, y deberán mantener y revisar las fechas límite regularmente.

El proveedor deberá contar con un proceso de abastecimiento documentado para todos los subproveedores que afectan los requerimientos del cliente. El proceso de abastecimiento deberá incluir un análisis de riesgos que tome en consideración cualquier dato de desempeño anterior disponible, análisis de riesgos en general (mercancías, geografía, estabilidad financiera, tecnología, interrupción de suministro, capacidad de manufactura, etc.) de los subproveedores. Los análisis de riesgos también deberán incluir una evaluación del sistema de gestión de la calidad del subproveedor. Los proveedores deberán tener implementados requerimientos similares, según se establece en este documento, para todos los subproveedores. Sobre la solicitud de Magna, los proveedores deberán proporcionar cualquier información relevante que afecte el cumplimiento o el desempeño del producto, incluida la transparencia a lo largo de la cadena de suministro de subproveedores como corresponda.

Según lo establezca específicamente el grupo o la división involucrada de Magna, los proveedores deberán tener la capacidad de comunicar los datos CAD en forma segura, según sea requerido. El proveedor deberá contar con protecciones adecuadas implementadas para prevenir cualquier uso o comunicación indebidos de estos datos.

Se espera que los proveedores utilicen todas las herramientas apropiadas en la fase de planificación del producto y del proceso, incluido, pero no limitado a:

- Dimensionamiento y tolerancias geométricas (GD&T)
- Diseño de manufactura y ensamble (DFMA)
- Diseño de experimentos (DOE)
- Simulación y modelado
- Modos y efectos de falla (FMEA)
- Análisis de elemento finito (FEA)

El alcance de planificación del proveedor también deberá asegurar que todos los presupuestos de capital y herramental necesarios para respaldar el programa, se aprueben e implementen a tiempo a fin de cumplir con los requerimientos de plazo.

3.2 Planificación y definición de requerimientos

Como parte de sus análisis de riesgos, los proveedores deberán trabajar con la división correspondiente de Magna a fin de asegurar el establecimiento de los entregables clave de programa, incluidos, como mínimo:

- Definición de todas las expectativas del cliente y requerimientos del gobierno o legislativos (p. ej., FMVSS, CMVSS, ECE, CCC) relacionados con el desarrollo y aprobación del producto, así como el lanzamiento y producción en serie. Los requerimientos del cliente deberán incluir todos los requerimientos de la división correspondiente de Magna, así como todas las expectativas y requerimientos de cumplimiento y del cliente.
- Revisión de la garantía anterior, devolución en campo o retiro del mercado de producto para cualquier diseño y/o aplicación de producto similar. Donde sea posible, debe hacerse todo esfuerzo para comparar los productos de los competidores. El análisis de la garantía deberá incluir a todos los subproveedores, según corresponda.
- Deberán revisarse los datos históricos de calidad en diseños o revisiones anteriores de la pieza actual, o de las piezas y procesos de manufactura similares. Deberán revisarse los informes de problemas y acciones correctivas, retrabajos y desechos a fin de asegurar que se incluyan controles adecuados para prevenir la recurrencia de las no conformidades anteriores.
- Cualquier información de prevención de una campaña o información de boletines de servicio técnico o de retiro del mercado indicado por el gobierno se debe revisar, si está disponible.

Los proveedores deberán trabajar de cerca con Magna a fin de asegurar que todos los procesos sean controlados de manera adecuada para prevenir la manufactura o la transferencia de defectos. Los controles de proceso deben ser suficientes, de modo que controlen los modos de falla identificados a través del Análisis de efectos de modos de falla de proceso (PFMEA). Toda la documentación secundaria relacionada deberá estar disponible para revisión por parte de Magna, sobre su solicitud.

Debe ponerse especial atención a todos los puntos de armado o contacto del cliente en el producto final y en los procesos críticos como, pero no limitado a, el tratamiento a calor, enchapado, recubrimiento, soldadura, unión y artículos de apariencia.

3.3 Diseño y desarrollo de producto

Los proveedores responsables del diseño deberán recibir la aprobación de Magna de todas las especificaciones de diseño, pruebas y validación del producto, incluidas las especificaciones de CAD y requerimientos de transferencia. Los proveedores responsables del diseño deberán asegurarse de que todo el personal responsable del diseño sea competente en todas las herramientas y técnicas, según sea establecido por el proveedor. Magna debe aprobar por escrito todas las desviaciones antes de su implementación. Las solicitudes de aprobación de desviaciones e ingeniería deben documentarse y controlarse de conformidad con los requerimientos y documentos de la

división de compras.

Los proveedores responsables del diseño deberán llevar a cabo todos los Análisis de modos y efectos de fallas de diseño (DFMEA) en cumplimiento con las más recientes normas de AIAG, y tenerlos disponibles para su revisión y aprobación por parte de Magna. El proveedor y Magna establecerán expectativas de aprobación de desempeño para cada fase, incluida la Validación de ingeniería (EV), la Validación de diseño (DV) y la Validación de producción (PV) según lo establecido por la división de compras.

Los datos y los resultados de las pruebas de EV, DV y PV deberán utilizarse en el diseño y construcción del equipo de prueba e inspección que posteriormente controlarán el proceso de manufactura.

3.4 Herramental, medidores y dispositivos de prueba

El diseño y la construcción del herramental generalmente es responsabilidad del proveedor; no obstante, muchos grupos de Magna han desarrollado estándares de herramental detallados a fin de asegurar que los proveedores manufacturen herramientas que produzcan piezas de alta calidad a lo largo de la vida útil del herramental. Estos estándares de herramental se le comunicarán a través de la división de compras, según sea necesario. Los proveedores se harán responsables del mantenimiento de todo el herramental y equipos de pruebas e inspección. El herramental, medidores y dispositivos de prueba propiedad del cliente deberán estar identificados según sea indicado por el cliente, incluida la identificación con etiquetas de activos apropiadas o medidas de identificación similares. El pago final del herramental dependerá de la verificación de la identificación apropiada y el cumplimiento de PPAP según lo establecido por AIAG PPAP o la versión más actualizada de los requerimientos de VDA2. La aprobación de PPAP no será otorgada sin el llenado y firma de la documentación de depósito aprobada (incluidos los recibos de depósito que incluyan imágenes del herramental, medidores y dispositivos de prueba, así como etiquetado o identificación relacionada) que refleje los derechos de Magna y de sus clientes sobre los bienes, incluido el herramental, el cual se pone al cuidado y custodia del proveedor. Después de la notificación al proveedor, Magna se reserva el derecho de llevar a cabo en cualquier momento una inspección en sitio del herramental propiedad directamente de cualquiera de los clientes de Magna o de Magna.

Los términos de pago pueden diferir dentro de los diferentes grupos de Magna, y los proveedores deberán asegurarse de referir las ordenes de compra de herramental como corresponda para la programación de pagos correspondiente.

3.5 Diseño y desarrollo de proceso

Como parte del proceso de planificación avanzada, los proveedores deberán diseñar y desarrollar un proceso de manufactura que cumpla con los volúmenes de producción cotizados y con todos los requerimientos de calidad aprobados por Magna. El proveedor deberá implementar una metodología multidisciplinaria para la identificación y mitigación de riesgos en el desarrollo y mejora de los planes de la planta, instalaciones y equipo. La documentación de la planificación de la calidad, tal como el

Análisis de modos y efectos de fallas (FMEA), el Diagrama de flujo de proceso (PFD) y el Plan de control de proceso (PCP) se deberá desarrollar, revisar y aprobar por Magna antes de la aprobación y el lanzamiento de la producción. Cuando un análisis FMEA tenga un grado de gravedad o modo de falla de 9 o 10, o según lo establezca alguno de los requerimientos exclusivos de un cliente de Magna, el riesgo se debe resolver a través de acciones o controles de diseño, o de acciones de prevención y detección de proceso, independientemente del Número de prioridad de riesgo o Nivel de prioridad de riesgo (RPN/RPL). Se espera que los proveedores cuenten con una metodología sólida en materia de prevención, a diferencia de los modos de detección y fallas potenciales identificados a través del proceso de Planificación avanzada de la calidad, los cuales deben tener un sistema a prueba de errores apropiado en el proceso de manufactura a fin de asegurar que se detecten y se detengan las no conformidades de producto.

Los proveedores deben asegurarse de que haya suficiente espacio de piso disponible para alojar todos los equipos de manufactura y de pruebas. Una vez que se haya recibido la aprobación por parte de Magna, cualquier cambio en el proceso de manufactura se debe comunicar a Magna antes de implementar dicho cambio. Estos cambios deben ser aprobados subsecuentemente por escrito, por Magna, antes de su implementación.

El proveedor también deberá desarrollar el empaque y etiquetado necesario de conformidad con las directrices del Grupo de Acción de la Industria Automotriz (AIAG) o VDA, según lo establezca el cliente o cualquier requerimiento legal aplicable. En caso de que se requiera un manejo o empaque especial, la división de Magna correspondiente comunicará los requerimientos al proveedor.

3.6 Validación de producto y proceso

El Proceso de aprobación de piezas de producción (PPAP) aplicará a todos los proveedores que suministren piezas de producción, piezas de servicio, materiales de producción o materiales a granel. El PPAP de material a granel no es obligatorio, excepto cuando sea especificado por la división compradora de Magna. Los proveedores que suministren piezas de servicio deberán cumplir con los requerimientos de PPAP, excepto cuando dicho requerimiento sea revocado, por escrito, por la división compradora de Magna.

Antes de la aprobación final de producción, el proveedor deberá validar toda la documentación de control (FMEA, PCP y PFD) a fin de asegurar que el proceso de manufactura se detalle apropiadamente y que se identifiquen e implementen todos los sistemas de medición y control. El proveedor deberá establecer metas de confiabilidad y calidad de producción apropiadas a lo largo de los proceso de acciones correctivas disciplinarias para impulsar el mejoramiento a través del proceso de manufactura. Las muestras de Validación de producción (PV) deben provenir del proceso y flujo de manufactura aprobado, excepto cuando lo autorice específicamente por escrito la división de compras de Magna. La aprobación final de producción requerirá el cumplimiento de todas las actividades indicadas por AIAG/VDA, incluidas las dimensiones de piezas componentes, certificaciones de materiales (según lo establecido por la división de compras) y todos los documentos de respaldo aprobados,

así como cualquier requerimiento adicional que pueda establecer su división compradora de Magna. Las desviaciones requeridas para formar parte de un paquete de presentación de documentación de PPAP/EMPB, se deberán aprobar por escrito por la división de compras de Magna antes de la presentación de documentación de PPAP. Excepto donde Magna especifique lo contrario, deberán cumplirse todos los requerimientos de nivel 3 indicados en el Manual de PPAP de AIAG, o según se convenga de conformidad con VDA2. Según corresponda, los proveedores deberán cumplir con los requerimientos de presentación de documentación de conformidad con la especificación VDA2 convenida. Excepto cuando Magna lo apruebe por escrito, la aprobación de producción dependerá de llevar a cabo correctamente pruebas de corrida a capacidad de producción de acuerdo a las capacidades de producción cotizadas, incluidas las capacidades de producción de umbral inferior o superior, hasta un 15 % por arriba de los volúmenes de producción cotizados, o según lo establecido por Magna, utilizando el proceso y el formulario de la división compradora. La corrida a capacidad de producción de validación del proceso deberá tomar en cuenta el más alto nivel de complejidad de la pieza y acomodar las tasas de rechazo de producto defectuoso o de desecho. Una corrida a capacidad de producción satisfactoria deberá cumplir con los requerimientos de capacidad estadística según lo establecido en las normas técnicas, o normas AIAG/VDA o según sea aprobado por escrito por Magna. Para el proceso PPAP de piezas nuevas o modificadas, el proveedor deberá corregir y completar las Hojas de datos de materiales (MDS) en el sistema IMDS. El informe de inspección de la muestra inicial/garantía PPAP deberá incluir el número de versión y el número de ID de la hoja MDS aprobada por Magna. En caso de que no se cumpla lo anterior, se puede retrasar la aprobación del PPAP y el posterior pago de los costos del herramental. Si necesita asistencia con el sistema IMDS, contacte al Servicio de asistencia de IMDS en imds@magna.com o llame a los números indicados en el sitio de IMDS en www.mdsystem.com. Si necesita asistencia con el sistema CAMDS, contacte al servicio de soporte de CAMDS correspondiente en el sitio web de CAMDS en www.camds.com. La aprobación final será determinada por la división de compras. Asimismo, se espera que los proveedores desarrollen e implementen revisiones detalladas de la preparación para el lanzamiento.

Todas las características de producto, según lo establecido por Magna o su cliente OE, que afectan el diseño, manufactura, ensamble, aptitud o función (incluido el procesamiento posterior o futuro), serán establecidas y comunicadas por la división de compras de Magna. Como parte de la validación final de productos y procesos, los proveedores deberán establecer, validar y mantener la capacidad en el corto y largo plazo, según lo establecido por Magna. Las características especiales determinadas por el cliente, según lo establecido por Magna o su cliente OE, que afecten la seguridad o el cumplimiento con la normatividad, deberán validarse en cuanto a su capacidad aceptable de corto y largo plazo, y deberán controlarse a través de métodos aceptables de control estadístico de proceso. Según lo determinen los clientes OE de Magna y las indicaciones de la división de compras correspondiente, todos los elementos de análisis FMEA con un grado de gravedad de 8 o mayor se deben controlar a través de detección y corrección adecuada de errores o equivocaciones.

Según sea indicado por la norma IATF 16949, Requerimientos específicos del cliente, y excepto donde sea indicado lo contrario por Magna, los proveedores deberán llevar a cabo una revalidación anual de las especificaciones técnicas y nivel de presentación de documentación según sea determinado por la división de compras correspondiente.

En ausencia de indicaciones específicas por parte de Magna, los proveedores deberán llevar a cabo la revalidación anual y presentar la documentación de ISIR/PSW a la división de compras de Magna. Cualquier reducción en los requerimientos de validación deberá cumplir con los requerimientos del OEM correspondiente y solo podrá llevarse a cabo por indicaciones de Magna. Los proveedores no pueden cobrar por validaciones anuales, excepto cuando sea específicamente acordado, por escrito, por la división de Magna que solicite la validación.

En el caso de productos que requieran acabado de superficie o con determinados requerimientos de apariencia, las muestras de referencia deberán proporcionarse sin costo. Estas muestras deberán tomarse de una corrida de producción bajo condiciones de producción en serie. Los proveedores deberán proporcionar el número de muestras requerido por Magna y todas las muestras deberán tratarse como muestras controladas, junto con las firmas de aprobación y fechas de caducidad, como corresponda. Las muestras representarán los estándares mínimos de aceptación.

3.7 Retroalimentación y evaluación

Como parte del proceso de aprobación de piezas de producción para todos los productos nuevos y transferidos, los proveedores deberán desarrollar un Lanzamiento temprano de producto o un plan de Contención de lanzamiento seguro. El proceso deberá incluir revisiones regulares de los datos recopilados como parte de las verificaciones de contención, con controles adecuados y acciones correctivas implementadas para atender todos los casos de no conformidad. Los planes de contención, resultados y acciones correctivas deberán ser aprobados por Magna y estar disponibles para su revisión sobre su solicitud.

La Contención temprana de producto debe permanecer implementada hasta que se valide la estabilidad del proceso de producción y se obtenga la aprobación por escrito de Magna. Excepto donde se especifique lo contrario por parte de su división de compras, su plan de contención temprana de producto deberá permanecer implementado durante las primeras 2000 piezas, o durante los primeros 90 días de producción (la condición que sea más estricta).

Los proveedores no deberán proceder con los embarques de material de producción sin una aprobación total del PPAP, excepto cuando exista una exención autorizada, desviación o aprobación temporal otorgada por escrito por parte de Magna. Los proveedores solo podrán enviar el volumen de piezas, o hacer embarques durante el periodo de tiempo especificado por la aprobación temporal.

4. Operación: control de producción

4.1 Control de dispositivos y equipos de prueba

Monitoreo

El proveedor deberá contar con un sistema documentado implementado para controlar, calibrar y mantener el funcionamiento adecuado y un nivel aceptable de repetibilidad

y reproducibilidad de todos los dispositivos de inspección, medición o instrumentos y equipos de prueba. Todos los dispositivos y equipos de prueba o inspección propiedad del cliente deben identificarse claramente de acuerdo con las indicaciones de Magna o del cliente de Magna.

Instrucciones de actualización

Las instrucciones de operación deben estar disponibles a la mano en cada estación de inspección junto con una norma que describa el método de uso adecuado en la inspección. Estas instrucciones deben incluir una referencia a la norma, un nivel de revisión y estar aprobadas por el personal correspondiente. Cuando se presente cualquier cambio en el procedimiento de inspección que afecte el uso de la norma, o cuando se revise cualquier información de identificación, se deberán actualizar las instrucciones de operación a fin de que reflejen el estado actual.

Validación

Todos los equipos de medición y prueba deberán calibrarse anualmente, como mínimo. Cualquier frecuencia de calibración que sea menor debe ser reportada por los datos MSA apropiados y tomando en consideración cualquier riesgo presentado por el entorno o uso de equipo de manufactura. Dichos datos deben estar disponibles para Magna sobre su solicitud. Cualquier frecuencia de calibración del equipo de prueba y medición que sea menor debe ser reportada por escrito por Magna. El registro o certificado de calibración deberá estar archivado en las instalaciones del proveedor y trazable a la información de identificación real así como a la norma correspondiente (p. ej., NIST). Los servicios de calibración de equipos deberá cumplir con los requerimientos de la más reciente edición de las normas ISO y/o IATF 16949.

Registros de equipos de inspección, medición y prueba

Los registros deberán incluir toda información de revisión, trazable al nivel de revisión de la pieza. Las instalaciones de laboratorios independientes, comerciales o externos utilizadas para los servicios de inspección, prueba o calibración por parte del proveedor deberán contar con un alcance de laboratorio establecido que incluya la capacidad para desempeñar la inspección, prueba o calibración requerida y deberán tener evidencia de que el laboratorio es aceptable para Magna o deberán acreditarse con la norma ISO/IEC 17025 o la norma nacional equivalente, por parte de un organismo de acreditación del ILAC MRA (Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios).

Análisis del sistema de medición

El Análisis del sistema de medición de calibradores y dispositivos (MSA) deberá llevarse a cabo según lo indicado en la más reciente edición emitida del Manual de análisis del sistema de medición de AIAG, y deberá cumplir con los estándares de la división de compras de Magna.

Retención de registros

Se espera que los proveedores cumplan con los periodos de retención aplicables según lo especificado en la más reciente edición de la norma IATF 16949, excepto cuando estén sujetos a periodos de retención más largos en cumplimiento con todos los requerimientos legales, gubernamentales o específicos del cliente, de conformidad con los requerimientos comunicados por escrito por la división de compras de Magna.

Los registros deben almacenarse en una ubicación y/o ambiente protegido contra la destrucción involuntaria.

4.2 Monitoreo de producto y proceso

El control de proceso de manufactura debe incluir la supervisión continua de las características del producto o proceso y de todos los parámetros clave que afectan el proceso de manufactura. Deben aplicarse métodos adecuados de control estadístico de proceso o de detección y corrección de errores en todas las características identificadas a través del proceso de APQP y según sea indicado por la división de compras de Magna correspondiente. Los parámetros de proceso y las características de producto sujetos a regulaciones de seguridad, medio ambiente y/o emisiones deberán documentarse en los planes de control en cumplimiento con los requerimientos específicos de Magna y los requerimientos de la norma IATF 16949.

Los proveedores deberán validar regularmente el cumplimiento con los requerimientos de producto y de proceso. Esto se puede lograr a través de auditorías de proceso en capas (consulte los lineamientos de CQI-8 LPA), auditorías de sistemas autoadministradas o métodos de verificación similares. Los registros de dichas auditorías deben estar disponibles de inmediato para revisión cuando sea solicitado por Magna.

4.3 No conformidad y acción correctiva

Las notificaciones de no conformidades se emitirán al momento de descubrir cualquier producto defectuoso identificado en cualquiera de las plantas de operaciones de Magna. Las notificaciones de no conformidades se emitirán por problemas de incumplimiento de materiales o logística. El proceso de no conformidad generalmente se maneja a través del procedimiento siguiente:

- El proveedor será notificado de la inquietud, a través del sistema de QPF. Todas las acciones de contención relevantes deben iniciarse inmediatamente y mantenerse implementadas hasta que Magna revise y apruebe las acciones correctivas. Excepto donde se especifique lo contrario, la respuesta inicial a la no conformidad debe llevarse a cabo dentro de un plazo de 24 horas a partir de la notificación. La respuesta en un plazo de 24 horas es una de las métricas en la Hoja de evaluación del proveedor.
- Al momento de recibir la notificación, el proveedor deberá iniciar el Informe de acción correctiva (CAR) y cualquier otra documentación de respaldo según sea indicado por la división de compras. La CAR inicial, la causa raíz y la acción correctiva detalladas deberán presentarse a la división de compras de Magna dentro de un plazo de 5 días, excepto cuando se especifique lo contrario por parte de Magna. La validación y el cierre serán determinados por la división de compras.
- Los proveedores deberán evaluar el riesgo de cualquier no conformidad reportada en cuanto al impacto potencial en cualquiera de las plantas a nivel mundial de Magna, a las cuales se hacen los embarques. Si está presente el potencial de dicho riesgo, los proveedores deberán contactar inmediatamente

a todas las plantas afectadas de Magna.

- La no conformidad y la respuesta en calidad y entrega deberán reflejarse en la hoja de evaluación mensual de proveedor.
- Los proveedores son responsables de su Hoja de evaluación mensual, en línea, en eRFX.

Los proveedores con bajo desempeño pueden ser escalados al proceso de Proveedor de atención primordial de Magna. Se espera que los proveedores apoyen todas las actividades de desarrollo que sean parte de este proceso. Los costos relacionados con el proceso de Atención primordial podrán ser a cargo del proveedor, según corresponda.

Los proveedores serán responsables de todos los costos de validación de los problemas de no conformidad, basados en (pero no limitados a) los siguientes criterios:

- La clasificación de producto del proveedor por parte de la división en la planta de Magna, hasta que llegue el inventario certificado
- Paro de línea de producción
- Clasificación de producto terminado y/o desecho de material
- Cualquier transferencia material de producto no conformante del proveedor
- Tiempo del departamento de calidad para la investigación del problema
- Pruebas según sean requeridas
- Cualquier cambio en la clasificación o retrabajo incurridos por Magna, ya sea directamente o a través de clasificación o retrabajo de terceros
- Gastos de transporte relacionados
- Cualquier costo incurrido por Magna debido a la afectación de nuestros clientes, incluidos los costos relacionados con la clasificación, retrabajo, alojamiento en patios y acciones de campo como corresponda
- Costos relacionados con la disposición o devolución de material no aprobado o no autorizado enviado por el proveedor
- Costos relacionados con desviaciones no autorizadas
- Costos incurridos por Magna relacionados con el retiro del mercado o defectos de producto del cliente, causados por no conformidades del proveedor

Trazabilidad

El proveedor deberá seguir el método de trazabilidad determinado por la división de compras de Magna (p. ej., fecha y turno de manufactura junto con el número consecutivo de procesamiento). En algunos casos, el componente puede ser suficientemente esencial como para garantizar la identificación de la pieza; estos casos deberán comunicarse a los grupos de ingeniería y calidad correspondientes, excepto cuando sean sustituidos por escrito por la división de compras. Los requerimientos de trazabilidad de las piezas prototipo de producción podrán ser determinados por Magna y deberán ser admitidos por el proveedor.

Un lote deberá contener, como mínimo, la cantidad específica de piezas y no deberá exceder ocho horas o un día de producción. En el caso de determinados materiales basados en materias primas, se aceptarán métodos como los “lotes de tinte” o los rollos de acero. Para la aprobación de un método de trazabilidad que exceda las 8 horas o un turno de producción, deberá contactarse al grupo de calidad de la división. El proveedor deberá asegurar la implementación y administración de un método FIFO eficaz de

rotación de inventario, tanto en el proceso de producción como en el de embarque. La fecha de FIFO utilizada para determinar la rotación de inventario, deberá ser la fecha de manufactura del material afectado.

En caso de que se incumplan los requerimientos de trazabilidad, se puede rechazar el material y se pueden emitir informes de material no conformante. Todos los costos relacionados con la contención, disposición del material y la acción correctiva que resulte del incumplimiento con los requerimientos de trazabilidad apropiados, pueden ser asignados al proveedor. Los registros de trazabilidad se deberán llevar y estar accesibles durante la vida útil del producto, incluido el servicio, más un año. Las desviaciones de retención de registros de trazabilidad solo se permitirán con previa autorización por escrito por parte de la división de compras correspondiente.

Embarques controlados

Según sea indicado por Magna, los proveedores pueden ser requeridos a certificar el producto después de que ocurra un rechazo de lote. Normalmente se utilizan dos tipos de acciones de embarques controlados cuando ocurre una situación como esta:

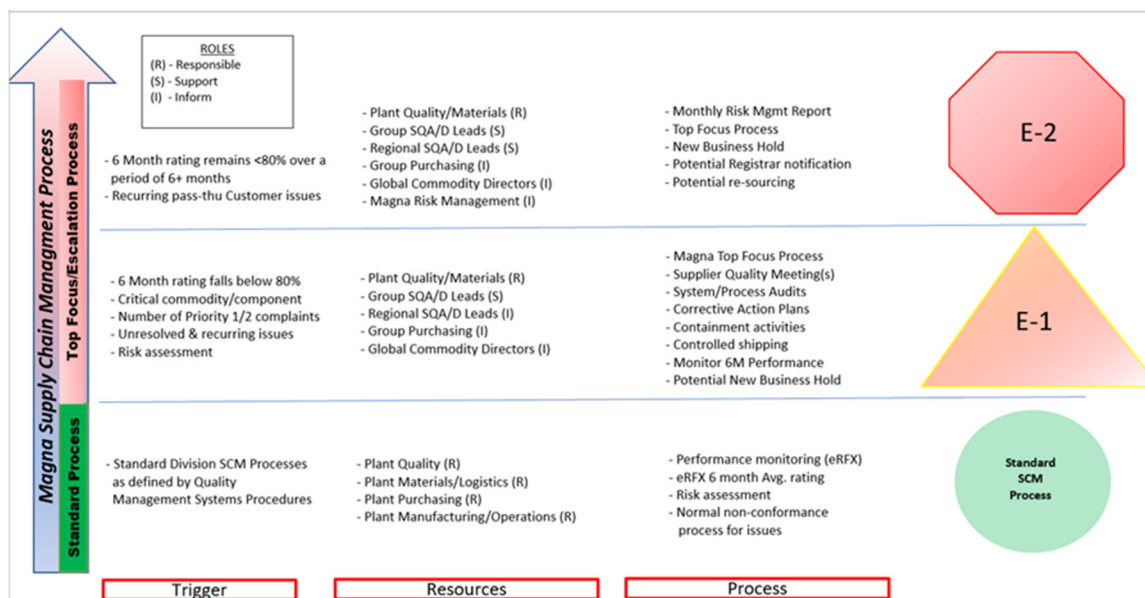
- el proveedor lleva a cabo la clasificación y certificación de embarques de piezas posteriores y
- la clasificación y certificación por parte de terceros.

El proveedor será responsable de coordinar y gestionar todas las acciones de embarques controlados. Toda actividad de clasificación, retrabajo, inspección y contención por parte de terceros deberá ser llevada a cabo por un proveedor designado o aprobado por escrito por Magna. Toda los arreglos por parte de terceros, no indicados específicamente por Magna, deberán ser revisados y aprobados por la división de compras de Magna. El suministro continuo de piezas a Magna deberá cumplir con las cantidades ordenadas sin interrupción del suministro.

El proveedor y la división de Magna acordarán el método a utilizar para identificar todo el material certificado.

Los proveedores que estén bajo embarques controlados o de contención llevados a cabo por terceros o fuentes externas, deberán notificar sobre las actividades de contención a todas las divisiones de Magna a las cuales envían producto.

Proceso de atención primordial y escalamiento del proveedor



El Proceso de atención primordial y escalamiento de Magna está diseñado para ayudar a las divisiones en sus esfuerzos para reducir los problemas crónicos de calidad y entrega por parte de los proveedores y para impulsar el mejoramiento en el desempeño general del proveedor. Un disparador clave del proceso de atención primordial es la calificación semestral en calidad o logística, según lo documentado en la Hoja de evaluación de proveedor en eRFx. La calificación semestral de logística y calidad identifica si un proveedor no cumple con las expectativas de desempeño, lo cual inicia un análisis de riesgo y decisión por posible actividad de desarrollo de proveedor.

El proceso de escalamiento, el cual puede ser independiente de la calificación en calidad o logística, se inicia únicamente después de que se han hecho todos los esfuerzos razonables a nivel de división, para resolver los problemas específicos e impulsar el mejoramiento, pero sin resultados satisfactorios.

El proceso de escalamiento asegura que:

- Los niveles administrativos apropiados estén enterados de los problemas y se involucren en el proceso de solución.
- Se asignen los recursos adecuados a fin de impulsar la solución de los problemas y asegurar el mejoramiento.
- Magna se apoye en los acreditadores de las normas ISO y/o IATF 16949 del cliente y del proveedor como corresponda, en caso de que el proveedor no cumpla con responder y proporcionar el apoyo necesario.
- Según sea necesario, Magna puede decidir poner al proveedor en estatus de suspensión de nuevos contratos, o eliminar los contratos existentes, si es merecido y apropiado.
- Se lleve a cabo una comunicación apropiada con el proveedor y con la gerencia ejecutiva de Magna.

El tiempo dedicado a cada uno de los pasos será determinado por el nivel de riesgo y el costo incurrido por Magna, así como por el desempeño subsecuente del proveedor

en el cumplimiento de los criterios de salida establecidos.

Las actividades específicas en cada etapa de escalamiento pueden variar mínimamente, dependiendo de la división de Magna involucrada, no obstante, en general el proceso de escalamiento es como se describe a continuación:

El proceso SCM estándar ocurre en el nivel de división, e incluye:

- Gestión de quejas normal o estándar
- Supervisión de desempeño
- Actividad de desarrollo con proveedores de bajo desempeño, donde el bajo desempeño no sea crónico o sistemático.

El escalamiento E-1 incluye escalar al nivel de unidad de negocio o de grupo, el cual a su vez incluye:

- Proceso de atención primordial de Magna
- Revisión de desempeño y evaluación de riesgo a lo largo de todos los grupos de Magna
- Actividades necesarias de contención y embarques controlados
- Evaluación de proveedor y acción correctiva
- Probable suspensión de nuevo de negocio

El escalamiento E-2 incluye escalar al nivel corporativo de Magna, el cual a su vez incluye:

- Revisión mensual de Magna (regional y global)
- Probable notificación al acreditador
- Suspensión de nuevo negocio y probable recontractación

Se espera que los proveedores identificados como proveedores de alto riesgo apoyen a Magna en las actividades de desarrollo correspondientes a través del proceso de atención primordial y escalamiento. Magna puede, a su discreción, contratar apoyo de terceros como parte de esta actividad de desarrollo, y dependiendo de las circunstancias y del nivel de riesgo, se podrá responsabilizar a los proveedores por la parte correspondiente del impacto financiero de este apoyo adicional.

4.4 Cambios y desviaciones de producto o proceso

Todos los cambios propuestos con potencial de afectar el diseño o el proceso de manufactura (incluidos cambios en sus subproveedores) deben presentarse a la división de Magna correspondiente para su aprobación por escrito, antes de ser implementados. Los proveedores no están autorizados a hacer cambios sin la aprobación documentada por escrito de Magna. El proveedor deberá asegurar que toda la documentación de respaldo esté actualizada como corresponda y podrán ser sujetos a presentar documentación de PPAP/VDA.

Los cambios que afecten los requerimientos legales de las sustancias químicas (p. ej., REACH, Directriz ELV, Lista Global de Sustancias Declarables en la Industria Automotriz, etc.) en cualquiera de los productos suministrados, deberá presentarse a su debido tiempo a través del sistema IMDS. Las presentaciones de documentación deben hacerse en una Hoja de datos de materiales completa y correcta.

La aprobación de desviaciones dada por Magna deberá documentarse y aprobarse en el formato utilizado por la división de compras y se limitará a una cantidad determinada de piezas o a la duración del embarque. Las solicitudes deberán hacerse con anticipación y tiempo suficiente para su implementación, en caso de ser aprobadas. Los proveedores deberán construir y mantener inventarios de piezas suficientes, según sea determinado por Magna, en apoyo a cualquier cambio y a las aprobaciones requeridas.

Se espera que los proveedores gestionen eficazmente las fechas de vencimiento de desviación y deberán cumplir con cualquier extensión necesaria antes del vencimiento de las desviaciones actuales. Los proveedores deberán apoyar cualquier documentación específica al cliente de Magna que sea requerida como parte de la implementación de los cambios propuestos. Asimismo, los proveedores deberán proporcionar tiempo suficiente para cumplir con todas las aprobaciones requeridas con Magna y con el cliente afectado. La implementación de cambios realizada antes de la aprobación final, podrá resultar en:

- Pérdida de estado o de las asignaciones existentes
- Afectación económica debido a la exposición a medidas de contención y otros costos relacionados al resguardo de todos los materiales no aprobados
- Orden de regresar a materiales de nivel o diseño previo, y costos de desechos relacionados.
- Pérdida de negocio futuro

Los proveedores deberán contar con la aprobación documentada antes de realizar el embarque de cualquier material o producto para el cual se requiere la desviación de las especificaciones.

El embarque inicial de todo el producto modificado, después de la implementación de la desviación aprobada, deberá ser identificado claramente según lo indicado por la división de Magna correspondiente.

4.5 Garantía

Uno de los principales enfoques de los clientes de Magna son los gastos atribuidos al rendimiento del producto después de la venta de un vehículo. La responsabilidad financiera relacionada con esta garantía está aumentando de manera significativa a medida que la conciencia del consumidor mejora y los clientes OEM ofrecen coberturas de garantía.

Los clientes OEM han estipulado que los costos de garantía se compartirán con su base de suministro. De tal manera que, se espera que los proveedores participen en las actividades de garantía, incluidas:

- Revisiones y análisis de devoluciones de garantía
- Acciones de mejora
- Responsabilidad de costos de garantía

Cuando el componente de un proveedor se vea implicado en una garantía, campaña o problema de retiro del mercado, con las consecuencias económicas para Magna basadas en la garantía o políticas de retiro del mercado de los clientes de Magna, el

proveedor deberá estar preparado para aceptar dichos costos. Los costos por los cuales el proveedor se hará responsable deberán ser determinados de acuerdo con los términos y condiciones de la orden de compra de Magna, y según lo establecido por cualquier Declaración de trabajo (SOW) o Declaración de requerimientos (SOR) o acuerdo de garantía específicos a la división.

5. Operación: control de materiales y logística

En apoyo a los procesos empresariales eficientes y esbeltos, los proveedores deberán poder admitir el intercambio de datos electrónicos a través del EDI estándar o web. Las normas aceptables para los mensajes incluyen VDA, ANSI y EDIFACT.

5.1 Requerimientos generales para procesos de logística

Los proveedores deberán diseñar y administrar sus procesos de logística a fin de asegurar la calidad y la entrega a tiempo de las cantidades indicadas para la planta y en los tiempos especificados por Magna.

En asociación con nuestros proveedores, Magna trabajará para desarrollar planes de logística que asegure:

- Mínima complejidad en los procesos de logística empresarial
- Máxima flexibilidad para apoyar la respuesta a los cambios tardíos en volumen o tiempo de entrega
- Inventarios óptimos en la cadena de suministro
- Los diseños de empaque cumplan con todos los requerimientos de manejo y carga
- Entrega justo a tiempo que cumpla con los tiempos de entrega establecidos
- Enfoque en la mejora continua
- Comunicación oportuna de todas las probables interrupciones del suministro

Los proveedores deberán estar preparados para proporcionar los costos de entrega basados en:

1. FCA (Franco transportista)
2. DDP (Entregado con derechos pagados)
3. Otros (según sea indicado por Magna)

Basado en la información proporcionada, Magna determinará los Incoterms que serán utilizados. Los proveedores deberán apegarse a los Incoterms actualizados, según sea indicado por Magna, o a los términos que estén establecidos como parte del contrato otorgado y de la orden de compra.

Las tarifas de corretaje en todos los productos importados en general serán responsabilidad de Magna, según se indique en los Incoterms correspondientes. Cualquier desviación de estos términos debe ser según se indique, por escrito, por la división compradora de Magna.

5.2 Embalaje

Los proveedores deberán apegarse a los lineamientos de embalaje establecidos en los Lineamientos globales de embalaje y embarque de Magna, así como con todas las normas AIAG/VDA y requerimientos globales REACH necesarios. Para acceder a los lineamientos de Magna, visite su sitio web (www.magna.com), o el portal eRFX (<https://eRFX.magna.com>), o el portal QPF (<https://qpf.magna.com>) o a través de su representante de embalajes de Magna. Es posible que una planta de Magna solicite embalaje y etiquetado especial, en apoyo a las actividades específicas al lanzamiento de un producto. En caso de que se requiera un embalaje especial, el diseño y la aprobación deberán gestionarse como parte de nuestro Proceso de entrega de programa APQP general.

En preparación para el lanzamiento de producto, se deberá obtener la aprobación del embalaje de producción así como la aprobación del embalaje de respaldo por parte de la división de compras de Magna, antes de iniciar la corrida a capacidad de producción de una línea.

Para poder asegurar que el embalaje planificado optimice el cubicaje del vehículo de transporte, así como las prácticas de ensamble y las operaciones esbeltas de la división, los proveedores serán responsables de validar el diseño del embalaje de conformidad con estos requerimientos salvo cuando Magna indique lo contrario. La aprobación debe ser presentada junto con la presentación de la documentación del PPAP. La carga unitaria, independientemente del embalaje retornable o desechable, deberá ser apilable con dimensiones generales que permitan optimizar el cubicaje del vehículo de transporte. El embalaje que será utilizado para cumplir con los requerimientos de servicio, también requerirá la aprobación de Magna. Magna alienta a que los proveedores generen ideas de diseño y mejora de costos, y asimismo recomienda y alienta ampliamente que los proveedores diseñen embalajes expandibles y retornables fabricados de material viablemente reciclable, según lo establecido en los Lineamientos del Sector Automotriz (<https://www.supplierspartnership.org/sustainablepackaging/>). La aprobación de Magna se deberá obtener antes de la implementación de cualquier cambio en el embalaje.

Para la aprobación de todos los nuevos embalajes o cambios propuestos a embalajes existentes, se deberá presentar un Formulario de embalaje del proveedor completado a la división de Magna. La aprobación deberá otorgarse antes del primer embarque de producción.

Todos los proveedores que suministren artículos considerados materiales controlados a Magna deberán cumplir con las regulaciones legales aplicables para etiquetado, embalaje y embarque, incluida la documentación de MSDS (Hojas de datos de seguridad de materiales). El material que requiera de hoja MSDS no deberá enviarse sin aprobación previa.

Todos los embalajes o tarimas y cajones hechos de madera sólida deberán cumplir con la NIMF n.º 15 de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, según lo establecido por los Lineamientos globales de embalaje de Magna (<https://www.magna.com/company/Suppliers>).

Los proveedores son responsables de quitar todas las etiquetas vencidas y los residuos

de los contenedores antes de embalar el material nuevo. Los proveedores son responsables de asegurar que todos los contenedores estén limpios y que todas las puertas o bisagras funcionen correctamente y sean seguras.

5.3 Etiquetado

El proveedor será responsable de la clara identificación de los productos durante todas las fases de producción y entrega, y deberá asegurar un etiquetado adecuado antes del embarque.

Todos los materiales para prototipos o insumos de producción, enviados a las divisiones de Magna, deberán estar identificados con etiquetas que contengan texto o gráficas legibles para los humanos y símbolos de códigos de barras legibles para las máquinas.

Estos materiales deberán contener, como corresponda: etiquetas de contenedor, etiquetas maestras, etiquetas de cargas mixtas, etiquetas de metales primarios y etiquetas de piezas según sea especificado por los registros o especificaciones de diseño. Todas las etiquetas deben ser legibles y aptas para ser escaneadas, en cumplimiento con las normas AIAG o VDA, o con las normas designadas por las divisiones.

Los caracteres y los símbolos deberán cumplir con los requerimientos de la norma B-8, Guía de Asegurancia de Calidad para Etiquetas de Embarque de AIAG, y de la norma VDA 4994 y otras aplicaciones de códigos de barras.

Las etiquetas de embarque de piezas (de contenedor, maestras y de cargas mixtas) deberán cumplir con los formatos de diseño establecidos en las más recientes normas AIAG o VDA. Es posible que una división de Magna especifique contenido específico al cliente. Las etiquetas de metales primarios deberán cumplir con el formato de diseño establecido en las más reciente normas de AIAG para metales primarios.

Las etiquetas de piezas deberán cumplir con los requerimientos establecidos en la norma B-4 de AIAG, Estándar de identificación de piezas y aplicación de seguimiento, o en la norma 4994 de VDA.

La colocación, orientación, calidad y cantidad de etiquetas deberán cumplir con los lineamientos establecidos en la norma B10 de AIAG, Guía de implementación de etiquetas de socios comerciales, en la norma B16 de AIAG, Etiqueta de transporte global para la industria automotriz, o en la norma 4994 de VDA, excepto cuando se especifique lo contrario en los requerimientos específicos a la división. Los códigos de barra deberán cumplir con los estándares publicados por la norma B-10 de AIAG, Especificación de etiquetas o por la norma 4994 de VDA.

5.4 Planificación y pronóstico de materiales

La naturaleza de los proceso de manufactura y ensamble, dentro de nuestras divisiones, varía enormemente. Basado en la complejidad del proceso de manufactura, así como en la ubicación y distribución de la base de suministro, cada división tiene requerimientos únicos de planificación de materiales. La logística y programación son específicas a la división y el proveedor deberá contactar a los grupos de compras y de materiales en la división de compras para más detalles.

Es responsabilidad del proveedor contactar inmediatamente a la división responsable en caso de que no pueda cumplir con todos los requerimientos de fecha de entrega, tiempo, cantidad y calidad o si el proveedor no ha recibido la orden de producción semanal o programada. Excepto cuando se negocie lo contrario con la división de Magna suministrada, Magna se hará responsable únicamente de las ordenes de producción identificadas como ordenes confirmadas o cerradas. De manera similar, Magna se hará responsable únicamente de las ordenes de materias primas o componentes identificadas como ordenes confirmadas o cerradas. Los volúmenes pronosticados solo son para fines de pronósticos

Los proveedores deberán responder a todas las ordenes de materiales recibidas de Magna a fin de asegurar su propio suministro de componentes y materiales que puedan apoyar las demandas de la división de Magna. Durante las etapas críticas, como el incremento o lanzamiento de producto, los proveedores deberán cumplir con todas las demandas de las órdenes necesarias para apoyar el suministro y lanzamiento del sistema. Si el producto o componente no está totalmente aprobado (PPAP), los proveedores deberán recibir una autorización por escrito o una Garantía de presentación de piezas (PSW) temporal aprobada por parte de la división correspondiente, antes del embarque. Si el proveedor no ha recibido dicha autorización, deberá escalar inmediatamente a la organización de gerencia de materiales de la división de compras para asegurar el apoyo del suministro y lanzamiento del sistema. Bajo ninguna circunstancia se deberá enviar material no aprobado sin la autorización firmada correspondiente.

La información de pronóstico de material se comunicará a los proveedores a través de sus ordenes programadas regularmente. Aun cuando esta información es un indicativo de futuros requerimientos de materiales, es únicamente para fines de planificación del proveedor y no constituye una autorización de una orden obligatoria por parte de Magna. Los proveedores deberán asumir el riesgo asociado con los plazos de entrega, de las diferentes materias primas y/o componentes, donde las cantidades se extiendan más allá de las requeridas para apoyar las ordenes de material.

Los proveedores deberán mantener suficiente inventario de seguridad e inventario de producto terminado para satisfacer la entrega a tiempo al 100 %. Los embarques incompletos deberán comunicarse inmediatamente, junto con una acción correctiva y un plan de recuperación.

Los proveedores con contratos de producción con Magna deberán mantener la capacidad de suministrar componentes de repuesto y servicio por un mínimo de quince años a partir de la finalización del programa o producción de los componentes individuales o ensambles, o por un periodo de tiempo más largo o más corto según sea estipulado por el cliente OEM de Magna correspondiente para el programa, según sea comunicado al proveedor. El proveedor tiene la responsabilidad de mantener el herramental y/o equipo de ensamble en condiciones suficientes para cumplir con los requerimientos de servicio. Las programaciones y la determinación de precios de servicio deberán determinarse en la negociación con la división de compras.

5.5 Transporte, programaciones y rutas

Es importante que nuestros proveedores estén conscientes de los requerimientos de

transporte y entrega, como una de las métricas de desempeño clave con las cuales serán evaluados. Magna apoya la iniciativa de reducción de inventario de la industria, reconociendo así la importancia que pone en la entrega a tiempo y precisa de productos de calidad, asegurando a la vez que no haya ninguna interrupción de producción para el cliente. Nuestra expectativa es que los proveedores entreguen el 100 % a tiempo en nuestras plantas, en cumplimiento con las programaciones.

En un esfuerzo por apoyar la entrega justo a tiempo (JIT), esperamos que nuestros proveedores se esfuercen constantemente por reducir los tiempos de entrega con sus propios proveedores, y mejoren la flexibilidad y minimicen los tiempos de cambios de producción. Si es necesario apoyar las programaciones JIT, es posible que se pida al proveedor que apoye al almacén local. Todos los requerimientos apropiados de programación, rutas y entrega serán comunicados con anticipación en la asignación del programa, generalmente a través de la Declaración de trabajo del proveedor o de una documentación similar utilizada por la división correspondiente. Todos los arreglos y requerimientos de transporte, excluidos los fletes de primera clase que resulten de problemas relacionados con el proveedor, los cuales serán únicamente responsabilidad del proveedor, deberán ser aceptados y firmados por ambas organizaciones.

Los proveedores podrán recibir información de ruta incluido el método de transporte y los plazos de recolección y entrega según sean comunicados por la división de Magna con la cual estén trabajando. Sus divisiones de compras se asegurarán de que todos los detalles sobre transporte y rutas sean claramente especificados. Los proveedores deberán cuestionar cualquier instrucción ambigua o confusa. Las desviaciones no autorizadas de estas instrucciones de ruta pueden resultar en un cargo a cuenta del proveedor por cualquier cargo de flete adicional incurrido, incluidos los cargos administrativos que resulten.

Todos los costos incurridos como resultado de los embarques incumplidos o tardíos, los cuales sean responsabilidad del proveedor, se deberán recuperar del proveedor. Todo el material que ingrese desde un país extranjero deberán tener claramente marcado “el país de origen” en la factura proforma, así como en la factura comercial original. Las comisiones y gastos de corretaje por productos importados normalmente son responsabilidad de Magna, excepto cuando sea negociado lo contrario por su división de compras de Magna. Todas las comisiones y gastos que resulten de la exportación o devolución de un producto defectuoso serán responsabilidad del proveedor correspondiente.

5.6 Seguridad en fronteras

CTPAT/PIP/AEO

En un esfuerzo por resguardar la cadena de suministro y ayudar a proteger las fronteras de nuestros respectivos países, los proveedores deberán cooperar con Magna, según sea indicado por su división de compras, en el cumplimiento de los requerimientos de seguridad mínimos de los programas de seguridad fronteriza de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos (US CBP), de la Alianza Aduana y Sector Privado Contra el Terrorismo (C-TPAT), de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá (CBSA), así como de los programas Socios en Protección (PIP) y Operador Económico Autorizado (AEO).

<https://www.cbp.gov/border-security/ports-entry/cargo-security/CTPAT>

<http://www.cbsa-asfc.gc.ca/security-securite/pip-pep/menu-eng.html>

https://ec.europa.eu/taxation_customs/general-information-customs/customs-security/authorised-economic-operator-aeo_en#self

Los proveedores que estén registrados actualmente con CTPAT, PIP o AEO, deberán completar las secciones apropiadas del **Cuestionario de seguridad fronteriza de Magna**, disponible en <https://qpf.magna.com> y <https://erfx.magna.com>. Los proveedores que estén certificados en CTPAT deben emitir una solicitud de monitoreo SVI (Interface de verificación de estado) a sus respectivas divisiones de Magna. Los proveedores que participen en los programas PIP o AEO también deben proporcionar (a la división correspondiente de Magna) una copia de la certificación actual, como evidencia de estatus activo. Los proveedores que participen en el programa AEO deben estar en el programa AEO-S (seguridad) o AEO-F (aduanas y seguridad). Los proveedores que no estén participando actualmente, y que no estén certificados en un programa de seguridad fronteriza de CTPAT, PIP o AEO, o aquellos que participen en un programa de aduanas o general AEO, deberán completar el cuestionario entero. Todos los proveedores deberán cargar el cuestionario completado en eRFX (<https://eRFX.magna.com/>).

Los proveedores deberán presentar anualmente un Cuestionario de seguridad actualizado. En caso de que no se complete o se cargue el cuestionario, podría afectar la calificación del proveedor y causar posibles afectaciones en oportunidades de negocio futuras.

Para los embarques que crucen fronteras internacionales, los proveedores deberán asegurar (según corresponda) que en todas las cargas FTL o dedicadas, se lleve a cabo una inspección documentada del contenedor o remolque conforme a CTPAT, PIP o AEO, y que el remolque o contenedor se asegure con un sello de alta seguridad que cumpla o exceda los estándares indicados en ISO/PAS 17712. El número de sello deberá incluirse en la documentación de embarque del proveedor y en el ASN para los embarques de producción y de servicio.

5.7 Cumplimiento con FTA o aduanas (solo regiones aplicables)

Los proveedores dentro de la región del T-MEC de América del Norte deberán completar el Certificado de Origen del T-MEC, según sea indicado por su división de compras. Los proveedores fuera de la región del T-MEC de América del Norte, así como los proveedores en Europa y Asia, deberán completar una Declaración de Origen, según sea indicado por su división de compras. En algún momento dado, es posible que se soliciten otros documentos a fin de cumplir con nuestras obligaciones de conformidad con el acuerdo comercial del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) o en cumplimiento con las entregas a terceros países dentro de la Unión Europea. Todos los documentos completados deberán presentarse de acuerdo a las indicaciones de su división de compras. Es responsabilidad de usted, como proveedor, notificar a su división de compras dentro de un plazo de treinta (30) días sobre cualquier cambio en el estado del T-MEC respecto de una mercancía adquirida o cualquier cambio en el estado con cualquier certificación de seguridad de importación. En caso de que no se completen los documentos solicitados, o no se avisar de un cambio en el estado del T-MEC, puede afectar su calificación y causar

posibles afectaciones en oportunidades de negocio futuras. Los proveedores serán responsables de los costos incurridos como resultado de informes no presentados, tardíos o inexactos. Los proveedores deberán informar inmediatamente a Magna, en caso de que se presente cualquier cambio en el origen de la mercancía.

También se espera que los proveedores cuenten con la suficiente y debida experiencia especializada a fin de asegurar, en conjunto con Magna, que se cumpla con todas las regulaciones y documentación necesaria de cumplimiento de las aduanas y el T-MEC.

<http://www.cbsa-asfc.gc.ca/trade-commerce/tariff-tarif/> (Canadá)

<http://www.cbsa-asfc.gc.ca/publications/pub/bsf5083-eng.html> (Canadá)

<http://www.usitc.gov/tata/hts/bychapter/index.htm> (Estados Unidos)

5.8 Documentación

Deberá enviarse un Aviso anticipado de embarque (ASN) al planificador de materiales o al contacto de la división correspondiente, dentro de un plazo de 30 minutos a partir de cada embarque que salga de la planta de la división correspondiente al proveedor. En caso de que se tenga conocimiento de un embarque incompleto o tardío, el proveedor deberá contactar a la división de Magna correspondiente para avisar del embarque incompleto o tardío. El proveedor también deberá indicar el tiempo de entrega calculado del material expeditado, requerido para completar la programación original. Esta notificación es crucial para que fluya la comunicación a producción y, de ser necesario, al cliente de Magna.

El proveedor deberá mantener un plan de contingencia aprobado, alternativo o con terceros, a fin de facilitar la programación y la comunicación del ASN en caso de que se presente una falla en el sistema en su planta.

Los proveedores deberán asegurar que todo el material enviado esté identificado en una lista de empaque o en un conocimiento de embarque. Aun cuando las especificaciones de cada división pueden variar, la información normalmente requerida incluye:

- Fecha de embarque
- Número de factura o de lista de empaque
- Dirección del comprador
- Dirección del destinatario
- Artículo en renglón individual para cada número de pieza enviado
- Número y descripción de la pieza
- Número de orden de compra para cada número de pieza
- Número de orden de embarque
- Cantidad ordenada y cantidad enviada
- Número de cajas, tarimas o contenedores enviados
- Número total de cajas, tarimas y pesos

5.9 Lineamientos de Operaciones de Gestión de Materiales (MMOG)

Los lineamientos de “M-7: Evaluación de logística de la Guía global de operaciones de gestión de materiales (MMOG/LE)” se desarrollaron a fin de reducir el tiempo y el

trabajo requerido por los proveedores y los clientes para determinar el cumplimiento del proceso de materiales.

Utilizando el nuevo navegador basado en la web MMOG.np (disponible en <https://www.odette.org/mmog/information>), los proveedores deberán completar una autoevaluación y recibir calificaciones de “A”, “B” o “C” basadas en su cumplimiento. Aun cuando las deficiencias en una o más áreas críticas automáticamente otorgan una calificación “C”, la guía MMOG/LE automáticamente desarrolla un plan de acción para permitir que las empresas resuelvan las deficiencias e impulsen la mejora continua.

Los proveedores deberán, como mínimo, completar la evaluación básica de MMOG v5, o la evaluación completa o cualquier otra evaluación especificada, según sea requerido por su división de compras. Las autoevaluaciones de MMOG v5 completadas deberán enviarse al buzón de correo de Magna en Odette-6211@mail2.mmogle.com. Los proveedores que no estén familiarizados con MMOG deberán contactar a Odette para obtener asistencia (en China cs@cedex.cn, en Norteamérica mmogle_help_desk@basics-llc.com, para otros mmog@odette.org).

6. Control de productos y servicios externos

6.1 Informe de desempeño del proveedor

El desempeño y el estado general del proveedor se supervisan y reportan a través de distintos sistemas de informes, como eRFX, QPF y otros sistemas de informes internos, asignados para informar sobre el estado del proveedor a otras divisiones de Magna. Los informes específicos del grupo y división pueden estar disponibles a través de los contactos de los departamentos de compras o de calidad locales.

6.2 Criterios de calificación operacional

El desempeño en la entrega y la calidad del proveedor es la base del estado de capacidad operativa del proveedor y está supervisado regularmente por Magna. Los proveedores pueden acceder a los datos de su desempeño en línea a través de eRFX (<https://erfx.magna.com>). Los proveedores serán notificados una vez que sus más recientes resultados de desempeño estén disponibles, a través de un mensaje automatizado a través de eRFX. Los proveedores deben acceder y revisar su más reciente hoja de evaluación mensual publicada en eRFX.

Las métricas de capacidad operativa clave incluirán, pero no se limitarán a:

- Piezas defectuosas por millón (PPM)
- Número de incidentes de no conformidad
- Tiempo de respuesta
- Costos de no conformidades
- Estado especial (CS1, CS2, etc.)
- Entrega a tiempo
- Materiales expeditos
- Incidentes de recargos de fletes

Se espera que los proveedores tomen acciones inmediatas y adecuadas para resolver cualquier deficiencia en el desempeño que sea identificada a través de las métricas de desempeño. Se utilizará el modelo de escalamiento de Magna, según sea necesario, para atender a los proveedores de bajo desempeño. Los proveedores deberán tener procesos documentados que muestren criterios de calificación similares, procesos de escalamiento y estrategias de desarrollo, para los subproveedores.

6.3 Mejora continua

Los proveedores deberán establecer un sistema de mejora continua como parte integral de sus sistemas administrativos y procesos de planificación de negocios. Las actividades de mejora continua deberán documentarse y se llevará un seguimiento de las mismas como indicadores clave de desempeño. Se espera que los proveedores establezcan objetivos de mejora continua y utilicen todos los datos apropiados para fomentar la mejora continua y mejorar la satisfacción del cliente. Se espera que los proveedores utilicen todas las herramientas adecuadas, tal como el ciclo PDCA, Six Sigma y otras metodologías apropiadas a fin de asegurar una metodología disciplinada y sistemática de mejora continua.

Glosario de términos

AEO	Operador económico autorizado
AIAG	Grupo de Acción de la Industria Automotriz
APQP	Planificación avanzada de la calidad del producto
ASN	Aviso anticipado de embarque
CAD	Diseño asistido por computadora
CAMDS	Sistema de datos de materiales automotrices de China
CAR	Solicitud de acción correctiva
CCC	Certificación obligatoria de China
CDP	Proyecto para la divulgación del carbono
CMP	Plataforma de minerales conflictivos
CMRT	Plantilla de informe de minerales conflictivos
CMVSS	Estándares Federales de Seguridad de Vehículos Motorizados
CQI	Mejora continua de la calidad Serie de estándares de autoevaluación para procesos especializados, incluidos tratamiento a calor, enchapado, recubrimiento, garantía, soldadura y unión.
CS	Embarques controlados
CTPAT	Alianza Aduana y Sector Privado Contra el Terrorismo
DDP	Entregado con derechos pagados
DFMA	Diseño para manufactura y ensamble
DFMEA	Análisis de modos y efectos de fallas de diseño
DOE	Diseño de experimentos
DUNS	Sistema de Numeración Universal de Datos Un número de identificación de nueve dígitos, expedido por Dun & Bradstreet, el cual identifica a cada empresa única.
DV	Validación de diseño
ECE	Comisión Económica Europea
EMPB	Erstmusterprüfbericht (Informe alemán de prueba de muestra inicial)
ERFX	Sistema global de gestión de proveedores de Magna
ESG	Medio ambiente, responsabilidad social y gobernanza
EV	Validación de ingeniería
FCA	Franco transportista

FEA	Análisis de elemento finito
FIFO	Primeras entradas, primeras salidas
FMEA	Análisis de modos y efectos de fallas
FMVSS	Estándares Federales de Seguridad de Vehículos Motorizados
GADSL	Lista global de sustancias declarables de la industria automotriz
GD&T	Dimensionamiento y tolerancias geométricas
GSOR	Requerimientos Operacionales del Proveedor Global
IATF	Fuerza internacional de tareas de la industria automotriz
IEC	Comisión Electrotécnica Internacional
IMDS	Sistema Internacional de Datos de Materiales
ISO	Organización Internacional para la Estandarización
ISPM	Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias
JIT	Justo a tiempo
MMOG	Lineamientos de Operaciones de Gestión de Materiales
MSA	Análisis de sistemas de medición
MSDS	Hoja de datos de seguridad de materiales
OE(M)	Equipos originales (fabricante de)
OHSAS	Servicios de consultoría sobre salud y seguridad ocupacional
PCP	Plan de control de proceso
PDCA	Planificar, hacer, verificar, actuar
PFD	Diagrama de flujo de proceso
PFMEA	Análisis de modos y efectos de fallas de proceso
PIP	Socios en protección
PPAP	Proceso de aprobación de pieza de producción
PSW	Garantía de presentación de piezas
PV	Validación de producción
QPF	Plataforma de gestión de la calidad del proveedor
REACH	Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias químicas
RPL	Número de prioridad de riesgo
RPN	Número de prioridad de riesgo
SPICE	Determinación de la capacidad de mejora del proceso de software

SOR	Declaración de requerimientos
SOW	Declaración de trabajo
SQA	Aseguranza de calidad de proveedores
SQD	Calidad y desarrollo de proveedores
SVI	Interface de verificación de estado
TISAX	Intercambio confiable de evaluación de seguridad de la información
TPISR	Requerimientos de seguridad de la información de terceros
TS	Especificaciones técnicas
USMCA	Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá
VDA	Verband der Automobilindustrie (Asociación Alemana de la Industria Automotriz)

Referencias

Lineamientos del sector automotriz	https://www.supplierspartnership.org/sustainablepackaging/
ERFX (Solicitud electrónica de información)	https://ERFX.magna.com
QPF (Plataforma de calidad)	https://qpf.magna.com/
Política de conflictos de intereses	https://www.magna.com/company/Suppliers
Minerales conflictivos	http://www.conflict-minerals.com
CQI (Mejora continua de la calidad)	https://www.aiag.org
CTPAT, Alianza aduanas-empresariado	https://qpf.magna.com
IATF, Fuerza internacional de tareas de la industria automotriz	http://www.iatfglobaloversight.org/
IATF 16949	https://www.aiag.org
ISO 9001:2015	https://www.aiag.org
ISPM, Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias	https://www.magna.com/company/Suppliers
Lineamientos Globales de Embalaje de Magna	https://www.magna.com/company/Suppliers
MMOG, Lineamientos para operaciones de gestión de materiales	https://www.aiag.org
Requerimientos mínimos del sistema de gestión de la calidad automotriz (MAQMSR)	www.iatfglobaloversight.org
Cumplimiento con USMCA o aduanas	Trade and investment agreements (international.gc.ca) Arancel aduanero canadiense (cbsa-asfc.gc.ca) Harmonized Tariff Schedule PDFs (usitc.gov) Acuerdos de Libre Comercio Representante de Comercio de Estados Unidos (ustr.gov) México, Reglamento Aduanal (trade.gov)
RMI (Iniciativa de materiales responsables)	http://www.responsiblemineralsinitiative.org/
TISAX (Intercambio confiable de evaluación de seguridad de la información)	www.tisax.org
TPISR (Requerimientos de seguridad de la información de terceros)	https://www.aiag.org/supply-chain-management/cybersecurity

Registro de revisiones

(Las revisiones citadas son aquellas que son sustanciales, en naturaleza, y no incluyen cambios de redacción menores).

Nivel de revisión anterior	Nuevo nivel de revisión	Sección	Descripción del cambio
01/06/2016	30/03/2017	TODO	Revisado y actualizado para ISO 9001:2015 e IATF 16949
30/03/2017	20/08/2018	Sec. 1 y referencias	Vínculos al nuevo sitio web de Magna actualizado
20/08/2018	30/04/2019	Sec. 2.1 (pág. 8)	Se agregaron los requerimientos para DUNS
20/08/2018	30/04/2019	Sec. 2.2 (pág. 10)	Se agregaron los requerimientos de ciberseguridad
20/08/2018	30/04/2019	Página 7	Se agregaron los requerimientos sobre producto falsificado
20/08/2018	30/04/2019	Página 16	Se agregó la referencia al proceso de atención primordial
20/08/2018	30/04/2019	Página 24	Se revisó la seguridad fronteriza
20/08/2018	30/04/2019	Página 25	Se revisó el cumplimiento con FTA y aduanas
30/04/2019	01/01/2021	Sec. 1.4, pág. 6	Se actualizaron los términos de sustentabilidad
30/04/2019	01/01/2021	Sec. 1.4, pág. 7	Se agregó el abastecimiento responsable de materia prima
30/04/2019	01/01/2021	Sec. 2.1, pág. 8	Se agregó información de contacto para el registro con eRFX
30/04/2019	01/01/2021	Sec. 2.2, pág. 10	Se actualizaron la ciberseguridad y la seguridad de la información
30/04/2019	01/01/2021	Sec. 3.1, pág. 11	Se agregó el análisis de riesgo de subproveedores
30/04/2019	01/01/2021	Sec. 5.3, pág. 22	Se actualizaron las referencias a etiquetado y embalaje
30/04/2019	01/01/2021	Pág. 19	Se revisó el proceso de atención primordial y escalamiento
30/04/2019	01/01/2021	Pág. 25	Se agregó el requerimiento de inspección de remolques para la seguridad fronteriza
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 1.3	Se agregaron los requerimientos de paro y arranque documentados
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 1.4	Se eliminaron los requerimientos detallados de ESG y se actualizó el lenguaje
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 2.2	Se aclaró el lenguaje para el Representante responsable de la seguridad del producto
			Se agregó lenguaje para asegurar la protección de información y datos personales
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 3.6	Se agregaron requerimientos para las presentaciones para AIAG o PPAP para los componentes de servicio
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 4.1	Aclaración de la frecuencia de los requerimientos de validación
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 4.3	Se agregó un requerimiento para el apoyo al desarrollo del proveedor, incluida la contratación de terceros necesaria
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 5.2	Se agregó la recomendación de material reciclable a la sección Embalaje
01/01/2021	01/01/2024	Sec. 5.6	Se mejoraron los requerimientos para el Cuestionario de seguridad fronteriza de Magna

Forward.
For all.